CONTRATO N° 14/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" – I.D. Nº 395.775
ENTRE EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL Y LA FIRMA AMARILLA SERVICE

Entre el **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL - MSP y BS**, domiciliada en las calles Avda. Venezuela y Tte. Escurra, Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **Dr. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA**, Director General, con Cédula de Identidad N° 589.671, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AMARILLA SERVICE**, RUC N° 4072939-7 domiciliada en las calles Yrendague y 16 de Agosto, ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO**, con CI N° 4.072.939, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" – I.D. Nº 395.775, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes Contratantes con relación para la provisión **de "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" – I.D. Nº 395.775"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.775

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Amarilla Service
de Oscar Amarilla
R.U.C.: 4072939-7
Cel.: 0985 441 684
E: oscaramarilla1@hotmail.es

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCION GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" – I.D. Nº 395.775, convocado por la SUB UOC N° 34 INSTITUTO DE MEDICNA TROPICAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. N° 24/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Aire Acondicionado tipo SPLIT de 48.000 BTU, tipo pared, Frio y caliente con control remoto infrarrojo Multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas y técnicas: - 380 V/50 HZ TRIFASICO. Deberá poseer disyuntor de falta de fase. - Funcionamiento con gas ecológico (R410A), acorde a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 De calidad de Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas. - Compresor súper silencioso. - Función Auto Frio/Calor Función aire natural. - Control de des humidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente. - Termostato electrónico para control de temperatura interior. - Tipo de filtro de aire: lavable - Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. - Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. - Sin re encendido automático ante cortes de energía. - Cañería de cobre de 3/4 y de 3/8 abocado con tuerca de bronce hasta 6 metros como mínimo cada una, cañería de drenaje de pvc rígido (no el tipo corrugado flexible) hasta 6 metros, Cinta envolvente contra rayos UV. - La oferta debe contemplar la instalación de los equipos. - Garantía escrita de equipos y mano de obra de instalación de 1 (un) año, contados a partir de la recepción del equipo	*Unidad*	*2*	*10.994.300*	*21.988.600*
2	Aire Acondicionado tipo SPLIT de 60.000 BTU, tipo pared, Frio y caliente con control remoto infrarrojo Multifuncional con display digital de cristal líquido. Diseño de última generación. Características eléctricas y técnicas: - 380 V/50 HZ TRIFASICO. Deberá poseer disyuntor de falta de fase. - Funcionamiento con gas ecológico (R410A), acorde a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 De calidad de Aire, el Decreto N° 12685/08 Reglamento de Control de sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de tecnologías alternativas. - Compresor súper silencioso. - Función Auto Frio/Calor Función aire natural. - Control de des humidificación para evitar exceso de humedad en el ambiente.	*Unidad*	*3*	*11.251.100*	*33.753.300*

Amarilla Service
de Oscar Amarilla
R.U.C.: 4072939-7
Cel.: 0985-441 684
e: oscaramarilla1@hotmail.es

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

	- Termostato electrónico para control de temperatura interior. - Tipo de filtro de aire: lavable - Control de Encendido y apagado programable. Modo Económico para economizar energía. - Distribución de aire en todas direcciones con movimiento automático. - Sin re encendido automático ante cortes de energía. - Cañería de cobre de 3/4 y de 3/8 abocado con tuerca de bronce hasta 6 metros como mínimo cada una, cañería de drenaje de pvc rígido (no el tipo corrugado flexible) hasta 6 metros, Cinta envolvente contra rayos UV. - La oferta debe contemplar la instalación de los equipos. - Garantía escrita de equipos y mano de obra de instalación de 1 (un) año, contados a partir de la recepción del equipo				
				Precio total:	**55.741.900**

Monto Total Adjudicado: CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS.-

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Amarilla Service
de Oscar Amarilla
R.U.C.:4072339-7
Cel.:0985-441 684
e: oscaramarilla1@hotmail.es

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 de noviembre del año 2021.-

Amarilla Service
de Oscar Amarilla
R.U.C.: 4072939-7
Cel.: 0985-441 684
e: oscaramarilla1@hotmail.es

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

.....

OSCAR ADOLFO AMARILLA MATTO
CI N° 4.072.939
AMARILLA SERVICE

Amarilla Service
de Oscar Amarilla
R.U.C.:4072939-7
Cel.:0985-441 684
e: oscaramarilla1@hotmail.es

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
DIRECCIÓN GENERAL

.....

Dr. OSCAR MANUEL MERLO FAELLA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL